



Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”. CODIGO DE IDEA 209929



En el Distrito de Piura, a las 10:00 horas del día martes 30 de abril de 2024, se instaló en las oficinas de Abastecimiento de la UE 304, los integrantes del comité de selección, designados mediante R.D. 092-2024-UE ISEPRP -PIU, para llevar a cabo la conducción del procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”. CODIGO DE IDEA 209929, integrado por los miembros: ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO como Presidente, ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES y ING. ECON. MAX JOEL DAVILA CABREJOS, Primer y Segundo Miembros Titulares, respectivamente, para llevar a cabo en acto privado la ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.



Que de acuerdo con las propuestas presentadas en el SISTEMA SEACE, se registraron los siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10032425394	TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	2024-04-22 15:42:17.0	Válido	2024-04-22 15:42:17.0	10032425394
2	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-04-22 03:54:36.0	Válido	2024-04-22 03:54:36.0	10164300370
3	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-04-23 05:29:55.0	Válido	2024-04-23 05:29:55.0	10180928672
4	Proveedor con RUC	10431681931	SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER	2024-04-20 11:47:09.0	Válido	2024-04-20 11:47:09.0	10431681931
5	Proveedor con RUC	10438347092	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	2024-04-22 17:35:00.0	Válido	2024-04-22 17:35:00.0	10438347092



Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

6	Proveedor con RUC	10441999645	CUSQUISIBAN OCAS WILDER DANNY	2024-04-22 17:40:36.0	Válido	2024-04-22 17:40:36.0	10441999645
7	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-04-19 16:58:29.0	Válido	2024-04-19 16:58:29.0	20493929403
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-04-19 23:14:49.0	Válido	2024-04-19 23:14:49.0	20494986320
9	Proveedor con RUC	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	2024-04-23 13:40:56.0	Válido	2024-04-23 13:40:56.0	20520884298
10	Proveedor con RUC	20600625498	INGENIEROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES JCHNOS E.I.R.L.	2024-04-20 13:33:32.0	Válido	2024-04-20 13:33:32.0	20600625498
11	Proveedor con RUC	20602068413	G & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-04-23 09:15:31.0	Válido	2024-04-23 09:15:31.0	20602068413
12	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-25 11:50:39.0	Válido	2024-04-25 11:50:39.0	20603066279
13	Proveedor con RUC	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-19 17:20:19.0	Válido	2024-04-19 17:20:19.0	20605400532
14	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-24 01:22:03.0	Válido	2024-04-24 01:22:03.0	20607769541

Que, de la presentación de propuestas electrónicas, mediante el SEACE, se han presentado los siguientes postores.



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

Nomenclatura: AS-SM3-2024-GRP-UE.ISEPRP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD) Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO" DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA, CODIGO DE IDEA 209929

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD) Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO" DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA			
10438347092	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS	28/04/2024	17:59:12	Electronico
20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	28/04/2024	19:02:29	Electronica
10431681931	CONSORCIO DF	28/04/2024	20:49:35	Electronico



Que, de la revisión de ofertas, de acuerdo con el Anexo 01, el resultado es el siguiente:

ANEXO 01

CUADRO DE ADMISIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO - DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA". CODIGO DE IDEA 209929

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO - DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA". CODIGO DE IDEA 209929

ITEM	DOCUMENTACION PARA LA ADMISIBILIDAD	NOMBRE DEL POSTOR		
		CONSORCIO DF	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.
		RUC N° 10431681931	RUC N° 10438347092	RUC N° 20520884298
1	Anexo N° 01 "DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR"	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
3	Anexo N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (VII ÍTEM) (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)"	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple
4	Anexo N° 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA"	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple
5	Anexo N° 04 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA"	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple
6	Anexo N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	Presenta y cumple	No corresponde	No corresponde
RESULTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO





Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

1. **CONSORCIO DF**, conformado por SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER (50%) con RUC N° 10431681931 y RIMARACHIN FLORES JOSELITO (50%) con RUC N° 10277185534.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **CONSORCIO DF** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los integrantes del consorcio cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnpconstancia/validadocertificadotodos.asp. se obtuvo que **el postor**, cuenta con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **CONSORCIO DF** presentó como parte de su oferta, copia legible del Documento Nacional de Identidad – DNI de ambos consorciados, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **CONSORCIO DF** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **CONSORCIO DF** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.** CODIGO DE IDEA 209929, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **CONSORCIO DF** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la Consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se





Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)

Fundamento. - **CONSORCIO DF** cumple con la presentación de lo solicitado, donde se consignan los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **ADMITE SU OFERTA.**



2. **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS**, integrado por **ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER** (60%) con RUC N° 10438347092 y **G & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** (40%) con RUC N° 20602068413

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los integrantes del consorcio cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que **el postor** cuenta con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.



- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** presentó como parte de su oferta, copia legible del Documento Nacional de Identidad – DNI de uno de los consorciados, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y copia legible de Certificado de vigencia del otro consorciado emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra que se cuentan con facultades de representación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

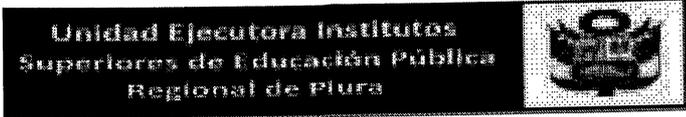
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, evidenciando que los sellos presentados no son legibles por lo que no puede verificarse los datos de la persona que suscribe la oferta, por lo que este colegiado determina que no cumple con lo requerido por las bases.



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
Espinoza Altamirano Gabriel Alexander
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
Espinoza Altamirano Gabriel Alexander
REPRESENTANTE COMUN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA” CODIGO DE IDEA 209929**, evidenciando que los sellos presentados no son legibles por lo que no puede verificarse los datos de la persona que suscribe la oferta, por lo que este colegiado determina que no cumple con lo requerido por las bases.



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
 Dr. *[Firma]*
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
 Dr. *[Firma]*
 REPRESENTANTE COMUN



- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, evidenciando que los sellos presentados no son legibles por lo que no puede verificarse los datos de la persona que suscribe la oferta, verificándose que no cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que no cumple con lo requerido por las bases.

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
 Dr. *[Firma]*
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
 Dr. *[Firma]*
 REPRESENTANTE COMUN





Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)

Fundamento. - **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** cumple con la presentación de lo solicitado, donde se consignan los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

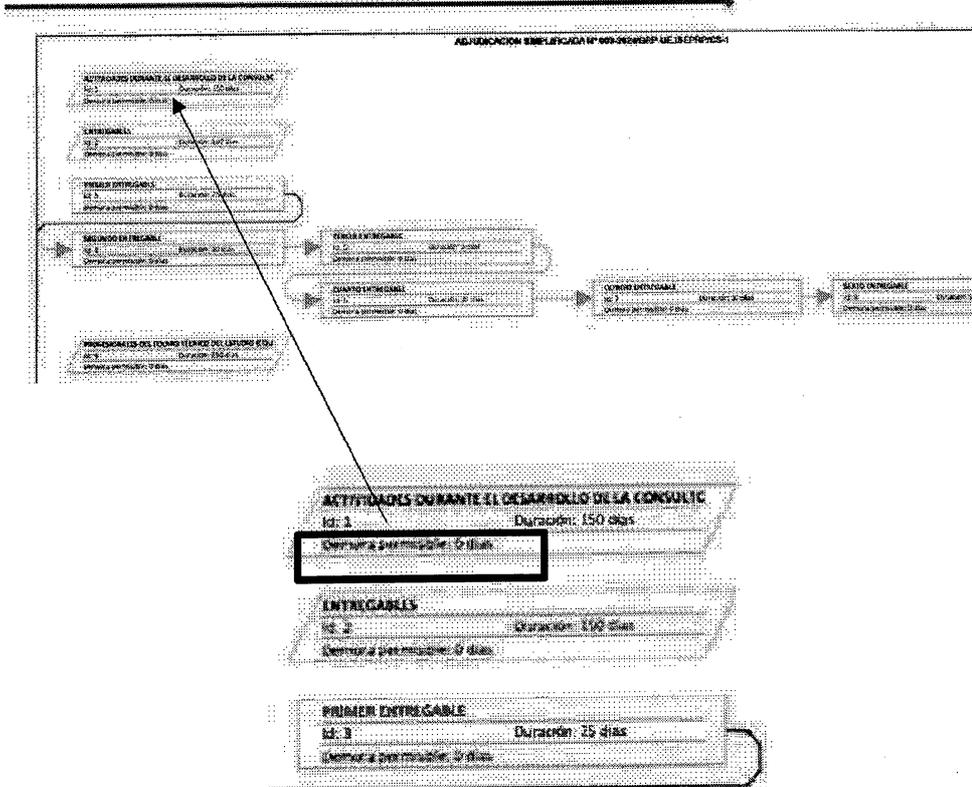
En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas con observaciones detalladas líneas arriba, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA.**

Adicionalmente, el comité de selección continúa revisando la oferta del postor encontrando la siguiente falla:

- Se verifica que en el folio 498, no se aprecian los plazos establecidos por el postor en su programación de actividades, en cuanto a metodología propuesta se refiere, correspondiente al presente procedimiento de selección.



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
UNIDAD EJECUTORA 304: INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024/GRP-UE.ISEP/PI/CS-1





Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

3. INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., con RUC 20520884298.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que el postor, cuentan con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., presentó como parte de su oferta, copia legible de Certificados de vigencia de poder emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra que se cuenta con facultades de representación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA” CODIGO DE IDEA 209929** por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.





Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).

Fundamento. - **INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.**, no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **ADMITE SU OFERTA**.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRP-UE. ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”. CODIGO DE IDEA 209929



REQUISITO	POSTOR/ CONDICIÓN	POSTOR/ CONDICIÓN
	CONSORCIO DF	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL		
A.1 HABILITACIÓN		
El consultor de obras deberá contar con inscripción vigente en el Registro de Consultores de obras en Consultoría de obras urbanas, y edificaciones y a afines y consultoría de obra en obras urbanas edificaciones y afines, mínimo Categoría B. ACREDITACION: Registro Nacional de Proveedores	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
FORMACION ACADEMICA		
ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

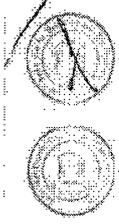


Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>	<p>SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Sustitución y/o Diseño o la combinación de estos términos en: Infraestructura y/o Edificaciones de Centros educativos y/o Edificaciones en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o resolución de liquidación de consultoría ; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGÚN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/1,236,104.44</p>	<p>SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGÚN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/1,149,836.72</p> <p>DE LA REVISIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:</p> <p>1. CONTRATO DIRCOMAT N° 198-2019: Se observa que el documento contiene todos los vistos de las áreas competentes, sin embargo, en la última hoja le falta un visto el cual solo contiene el sello, generando incongruencia</p>  <p>Folio N° 69</p> <p>Tomando en consideración lo detallado líneas arriba, SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VALIDA ASCENDENTE A S/1,061,577.58</p>
		<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
	<p>RESULTADO DE LA OFERTA</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>



Que, a fin de evaluar el precio de las ofertas, el comité de selección determina la calificación de cada uno de los postores, publicando la calificación de cada uno de ellos, cuyo puntaje mínimo es 80 puntos, para acceder a la oferta económica.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 03

CUADRO EVALUACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”. CODIGO DE IDEA 209929
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”. CODIGO DE IDEA 209929

EVALUACION TÉCNICA

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE /METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR	NOMBRE DEL POSTOR
			CONSORCIO DF	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 PUNTOS		
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,102,710.00 (Un millón ciento dos mil setecientos diez con 00/100 soles) de la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Sustitución y/o Diseño o la combinación de estos términos en: Infraestructura y/o Edificaciones de Centros educativos y/o Edificaciones en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial : 70 puntos</p> <p>M >=2 veces el valor referencial y <2.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M > 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 30 puntos</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 1,236,104.44</p> <p>EQUIVALENTE A 2.80 VECES EL V.R</p> <p>70.00</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/1,061,577.58</p> <p>EQUIVALENTE A 2.41 VECES EL V.R</p> <p>50.00</p>





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

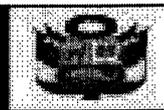
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

B	METODOLOGIA PROPUESTA	30.00 PUNTOS		
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo de la METODOLOGIA PROPUESTA es el siguiente:</p> <p>1. DATOS, UBICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Introducción, Metodología y Planificación, Identificación de facilidades y dificultades, propuestas de solución, enfoque de gestión, Estructura orgánica y funcional adoptada funciones generales del personal asignado al proyecto, organización física, organigrama de trabajo. Utilización de recursos (personal y equipo). Matriz de asignación de responsabilidades. Control de plazos de ejecución, en consecuencia, de cada entregable o informe 1, 2, 3 y 4; y matriz DAFO, respecto a los puntos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>2. RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Actividades de Proyecto (actividades a realizar, recopilación de información, labores de trabajo, trabajo del campo, trabajo de gabinete. Relación de actividades previas, antes y después de la realización del servicio. Procedimiento de trabajo.</p> <p>3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES. Programación: se desarrollará la programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización del personal y equipo que participará durante el desarrollo del estudio definitivo o expediente técnico, detallando, además: Programación Gantt y Pert-CPM.</p> <p>4. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA La metodología o ítem que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada..</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Desarrolla y sustenta 04 documentos [30] puntos.</p> <p>Desarrolla y sustenta 03 documentos [22] puntos.</p> <p>Desarrolla y sustenta 02 documentos [15] puntos.</p> <p>Desarrolla y sustenta 01 documentos [07] puntos.</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta [00] puntos.</p>	<p>PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p>30.00</p>	<p>PRESENTA DESARROLLO Y SUSTENTA CORRECTAMENTE 03 DOCUMENTOS DE LA METODOLOGIA PROPUESTA (*)</p> <p>22.00</p>
	PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS	100	72





Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

(*) La metodología propuesta presenta la siguiente observación, en cuanto al documento 3, el cual indica lo siguiente:

3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

Programación: se desarrollará la programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización del personal y equipo que participará durante el desarrollo del estudio definitivo o expediente técnico, detallando, además:

Programación Gantt y Pert-CPM.



- EL ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION tiene solo participación en el entregable 1,2 y 3, sin embargo, el postor presenta el profesional en el entregable 4, lo cual no corresponde. No cumpliendo con desarrollar y sustenta el PUNTO NUMERO 03, no le corresponde el puntaje total.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.2	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.3	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.4	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.5	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.6	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.7	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.8	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.9	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.10	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.11	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.12	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.13	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA	10000	10000
1.14	PERSONAL: ASISTENTE	1	PERSONA <div data-bbox="560 470 670 600" style="position: absolute; top: 50px; left: 50px; font-size: 2em; opacity: 0.5;" VALOR TOTAL 1000000		





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE /METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR CONSORCIO DF
A	PRECIO		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>MONTO OFERTADO S/ 436,673.16</p>
PUNTAJE TOTAL		100.00 PUNTOS	100



Sin más que tratar se procedió a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada sin ninguna observación, procediendo a suscribirse en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día 30 de abril del 2024.



SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO
 DNI N° 03693989

Presidente Titular

RUDDY JAVIER FLORES FLORES
 DNI N° 80500319

Primer Miembro

MAX JOEL DAVILA CABREJOS
 DNI N° 71908982

Segundo Miembro





Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”. CODIGO DE IDEA 209929

En el Distrito de Piura, a las 12:05 horas del día martes 30 de abril de 2024, se instaló en las oficinas de Abastecimiento de la UE 304, los integrantes del comité de selección, designados mediante R.D. 092-2024-UE ISEPRP -PIU, para llevar a cabo la conducción del procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD), Y EN LA FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO) CON LA DENOMINACIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”. CODIGO DE IDEA 209929, integrado por los miembros: ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO como Presidente, ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES y ING. ECON. MAX JOEL DAVILA CABREJOS, Primer y Segundo Miembros Titulares, respectivamente, para llevar a cabo en acto privado la ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Que, de acuerdo con la evaluación técnica, los postores que ha obtenido el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán evaluado su oferta económica, para determinar el orden de prelación para otorgar la buena pro, de acuerdo al detalle siguiente:

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:





Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

O_i

Donde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i.

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

Luego de la apertura de la oferta económica, se ha obtenido el cuadro de orden de prelación, de acuerdo a la determinación del puntaje total de las ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECON.	ANEXO 11	
			(5%) BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO DF	100	100	SI	105.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	APLICACIÓN DE PONDERACION		PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
					c1 = 0.80	c2 = 0.20			
1	CONSORCIO DF	S/ 436,673.16	100	100	80	20	100.00	5.00	105.00

Ante los resultados obtenidos el comité de selección otorga la buena pro al **CONSORCIO DF**, por el monto de **S/ 436,673.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 16/100 SOLES)**.

Sin más que tratar se procedió a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada sin ninguna observación, procediendo a suscribirse en señal de conformidad siendo las 13:00 horas del día 30 de abril del 2024.

RUDDY JAVIER FLORES FLORES
DNI N° 80500319
Primer Miembro

SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO
DNI N° 03693989
Presidente Titular

MAX JOEL DAVILA CABREJOS
DNI N° 71908982
Segundo Miembro